

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por el señor ANDRÉS OSORIO ARBOLEDA, a una abogada. Para resolver.

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	629
Actuación:	Sucesión
Causante:	Yolanda Maria Concha Bejarano
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00358 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

El señor ANDRÉS OSORIO ARBOLEDA, confiere poder a la abogada JANETH VALVERDE TAMAYO, para que en su nombre y representación, conteste la demanda, adelante y lleve hasta su terminación lo correspondiente a la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de la causante YOLANDA MARÍA CONCHA BEJARANO.

Revisada la actuación surtida, se constata que quien otorga el poder, figura como cónyuge de la causante YOLANDA MARÍA CONCHA BEJARANO, tal como se acredita con el registro civil de matrimonio aportado con la demanda, es por ello que verificada la calidad de la abogada y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería a la profesional del derecho, para actuar en el proceso, más no así, se reconocerá la calidad de cónyuge sobreviviente del señor ANDRÉS OSORIO ARBOLEDA, por cuanto no fue solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora JANETH VALVERDE TAMAYO, portadora de la C.C. No. 31.467.500 y T.P. No. 165.808 del C.S.J., como apoderada judicial del señor ANDRÉS OSORIO ARBOLEDA, portador de la C.C. No. 16.823.197, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza



OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.. El Secretario,
JHONER ROJAS SÁNCHEZ